



Gobiernos juntamente con algunos hombres sobrados cándidos para conocer sus trazas y poder competir con ellos, y el socialismo sentado junto á los tronos comenzó á trabajar para convertir á cada nación en un fanatismo.

Atacar de frente á todas las clases de propietarios hubiese sido imprudente, porque provocando una resistencia general de todos los elementos conservadores, habría muerto antes de fructificar tan venenosa planta. Conociendo así los socialistas, aplicaron solamente sus teorías á la clase eclesiástica, aparentando motivos y pretestos que las demás clases fingieron estimar como justos y razonables para no tener que salir á la defensa de la justicia. Entonces se habló mucho del inmenso número de colonos que con el sudor de su frente regaban los terrenos de la iglesia sin esperanza de llegar nunca á ser propietarios; citábanse como modelos de buena administración á Suiza y otros países en que la propiedad está más dividida; decíase que las grandes posesiones no dan el fruto que la sociedad tiene derecho á que produzcan, porque no es posible cultivarlas con el cuidado y la perfección debidos... y sacábase por consecuencia que la sociedad ó el Estado tenía el derecho y el deber de cambiar aquella propiedad en bien de todos, aunque fuese en daño de los frailes y los curas.

Desde entonces el socialismo reina y gobierna en las naciones liberales, y era de prever que adelantando siempre llegaría á atacar todo linaje de propiedades.

Las razones que se daban para destruir la propiedad eclesiástica, ¿no eran y son por ventura aplicables á las demás propiedades? ¿Acaso los colonos de los legos están mejor de lo que lo estaban los que lo eran de la iglesia? ¿Los bienes de esta no producen tanto como los de aquellos? Y siendo esto así como lo es, ¿qué razón podía haber para respetar tan grandes posesiones laicas y destruir hasta las posesiones pequeñas eclesiásticas? Razon doctrinal no había ninguna: en el terreno práctico había la de conveniencia y de fuerza que aconsejaba al socialismo atacar por partes el derecho, comenzando por la más débil.

Alegábase, es verdad, como razón jurídica el derecho eminente del Estado; pero este derecho eminente cuyos límites los propietarios laicos no trataron de examinar, mientras se ejerció solo contra la Iglesia, ¿no podía aplicarse igualmente á los bienes de toda clase?

Está ya reconocido por los mismos revolucionarios, ahora más osados que antes, que la Iglesia posee sus bienes con títulos tan justos como cualquier otro propietario; y si el Estado puede incautarse de las herencias, de las compras y de las donaciones hechas á la Iglesia ó por la Iglesia, claro es que podría cuando se le antojase apoderarse también de las herencias, compras y donaciones seculares.

Al principio procuraban los novadores ocultar estas consecuencias; el pueblo revolucionario no las sacaba, porque engañado por promesas seductoras y ocupado en recoger algunas piltrafas, no discurrió acerca del modo de adquirir más; y los señores hacían como que no les veían en la vana esperanza de que se les dejara siempre en reposo.

El socialismo progresando siempre y cada vez más osado, atacó ya otras propiedades, y en un documento oficial sentó sin reclamación de los propietarios el principio socialista de que «a la potestad temporal exclusivamente pertenece fijar los límites de todos los derechos civiles, entre los cuales se cuenta la propiedad» y «modificar los modos de adquirir» (1) en general y sin limitación alguna.

Aquí ya el principio socialista aparece sin adornos ni paliativos.

La semilla quedó echada: tarde ó temprano había de fructificar.

La centralización desmedida en todos los ramos de la administración pública, la expropiación forzosa por motivos de utilidad pública llevada al extremo en que la han fijado algunos reglamentos, y lo exorbitante de las contribuciones que han de pagar los que trabajan para mantener á los que pascen, son aplicaciones del mismo principio. El socialismo, por consiguiente, no ha de venir; está ya en España gobernándonos hace años. Solo puede progresar, llegar al fin de su jornada, presentarse en toda su repugnante desnudez.

Siendo el pueblo lógico como es, puede errar admitiendo como verdaderos principios falsos; pero rara vez se equivoca cuando saca las consecuencias de los principios que se le han enseñado.

Preguntad á los socialistas de Andalucía por qué se echan sobre los campos de sus vecinos llevándose los frutos que no han sembrado, y en un lenguaje menos culto, más rudo, os dirán lo que en los periódicos, en los documentos políticos y en los centros oficiales se decía cuando se trató de despojar á la Iglesia.

Preguntad á los jornaleros, que en número asombroso se presentan al Gobierno á pedir jornal, por qué no lo buscan en otra parte, y podrán responderos que habiéndose el Gobierno apoderado de los bienes eclesiásticos, de los propios y de parte de los particulares, á él acuden como al grande propietario; ó bien que habiendo arrojado el Gobierno el derecho de fijar los límites de todos los derechos civiles, debe tener igualmente la obligación de atender á las necesidades de los ciudadanos.

Si á juicio de los socialistas la utilidad pública reclama que se expropié á los actuales propietarios, si creen que los modos de adquirir deben ser modificados, ¿qué mal hacen en acudir al Gobierno pidiendo que use de su derecho y practique sus doctrinas?

¡Ah! no culpéis á los pobres trabajadores cuando con sus manifestaciones os asusten y quiten el reposo en que pensabais gozar eternamente del fruto de vuestros trabajos. Vosotros les habeis dado ejemplo de lo que hacen.

(1) Despacho dirigido al Sr. Pacheco, nombrado ministro plenipotenciario de S. M. en Roma: 11 de Febrero de 1855.

Cierto que así la sociedad no puede subsistir; pero eso ya lo decíamos nosotros hace años; eso ya debía haberlo sabido el Sr. González dejó sin terminar su discurso. Suponemos que no tratará mejor la cuestión en la sesión de hoy, pues según las señas, la ciencia canónico-política no es su fuerte.

El *Tiempo*, refiriéndonos á un telegrama de Madrid recibido en Jerez, dice que el duque de Montpensier se halla de acuerdo con los personajes de la situación; que vendrá á establecerse á Madrid con su esposa, la cual, con este objeto, abandonará en breve su actual residencia, y que se preparan graves sucesos relacionados con el duque y con los cambios de guarnición que ha habido en Madrid.

Días hace que estamos nosotros pronosticando estos graves sucesos, y sobre todo, desde que los periódicos ministeriales han empezado una campaña tan poco hábil contra los carlistas con el fin de hacer creer á todo el mundo que se preparan á dar un golpe de mano.

A LA EPOCA.

Hemos notado sin asombro, pero con cierta pena, que *La Epoca* se muestra más inclinada á los revolucionarios desde que han aparecido en la arena periodística *El Tiempo* y *El Eco de España*. Confesamos sinceramente que *La Epoca* no ha dejado nunca de censurar con dureza al partido moderado que cayó en Setiembre del 68, motejándole de reaccionario y clerical. Pero desde la publicación de aquellos dos periódicos, su inclinación contra los moderados es bastante más notable y significativa.

Anteayer escribe un largo párrafo tratando de probar que los conservadores y los moderados no son una misma cosa; que estos fueron conservadores en algún tiempo, pero en su última época manifestaron tendencias claramente absolutistas y clericales, y que el partido conservador liberal es el que representaba el ministerio Miraflores-Vahamanonde en 1862 y el de Mon-Cánovas en 1864.

Ya recordarán nuestros lectores que estos ministerios, insignificantes y débiles por sí mismos, solo vivían á la sombra protectora de D. Leopoldo O'Donnell, de cuyo Gobierno eran aquellos una especie de sucursales.

Muéstrase *La Epoca* contraria al sistema preventivo aplicado á todo y afecta al represivo formulado en la ley, sólo porque los moderados usaban aquel y menospreciaban este. Sin embargo, no hace mucho tiempo el mismo periódico embestía furiosamente contra el Sr. Rívera porque habiendo dicho que conocía toda la trama de la conspiración carlista no trataba de prevenir esta gran catástrofe. Y aún más: *La Epoca* afirmaba que era una verdadera crueldad esperar el estallido de una conjuración para sofocarla. Hoy ya parece inclinarse al sistema opuesto, sólo por el gusto de hacer ver que no tiene relación ninguna con los moderados. Pero en realidad lo que hace ver es que no tiene sistema ninguno ni asomo de lógica. De tal modo le ciega su horror á los moderados, sus competidores, que no vacila en asegurar que son preferibles los derechos ilegales tales como los practica la revolución á las leyes moderadas de la última época.

Nosotros pensamos siempre que era más propia de *La Epoca* la contemporización doctrinaria de los últimos tiempos del reinado de doña Isabel II, que la libertad absoluta, en teoría, usada por la revolución de Setiembre. Pero ahora comprendemos nuestra equivocación. Verdad es que tratándose de las ideas políticas de *La Epoca* no hay nada que no se equivoque.

Todos estos cambios de *La Epoca* no serían dignos de atención, acostumbrados como estamos á ellos, si no significaran en la ocasión presente la anarquía que reina en el partido isabelista y alfonsino. Y añadimos en el alfonsino, porque en efecto, desde que *El Tiempo* y *El Eco de España* han dado en la flor de presentar á aquel príncipe como el nuevo Pelayo que en compañía del conde de Orovio, Beldá y González Brabo ha de restaurar á España, *La Epoca* se muestra fría hacia su pequeño candidato, del cual quisiera ella que se hiciese un rey ciudadano.

¡Qué le hemos de hacer! Percanose de partido.

En la sesión de ayer continuó la discusión del voto particular del Sr. Cisneros, sobre el suplicatorio del Tribunal Supremo de Justicia para procesar al señor Cardenal Arzobispo de Santiago. El Sr. Cisneros terminó el importante y razonado discurso que había comenzado en la sesión anterior, demostrando hasta la evidencia, á nuestro modo de ver, que el señor Arzobispo de Santiago no delinquierá ni en mucho ni en poco, porque estuvo en su perfecto derecho al no dar cumplimiento al decreto de Ruiz Zorrilla, y al publicar su contestación en el *Boletín* de la diócesis, lo cual también constituye delito, según el fiscal del Tribunal Supremo.

En esta parte, el Sr. Cisneros hacía un argumento concluyente. Hallándose establecida la libertad de imprenta por la Constitución, que es el Código fundamental, los Prelados son muy dueños de publicar sus escritos cuándo y como tengan por conveniente ni más ni menos que los demás ciudadanos.

Aparte de estas y otras consideraciones filosófico-jurídicas, el Sr. Cisneros excitó á las Cortes á no dar la autorización pedida, porque siendo siempre muy parcas en esto, y habiendo negado la autorización para procesar á los Sres. Blanc, Soruá, Garrido, Castelar y otros diputados, por cosas muy graves, no debían darla ahora contra el señor Arzobispo de Santiago.

El Sr. Coronel y Ortiz rectificó, para decir unas cuantas sandeces, y luego el señor González, D. Venancio, combatió el voto particular del Sr. Cisneros, con estilo y argumentación verdaderamente progresistas, fijándose principalmente en la contestación del Sr. Cardenal de Santiago al ministro de Gracia y Justicia, para hacer ver que sus afirmaciones eran inexactas é injustas, y fuerte su lenguaje, como si todo ello aunque fuera verdad, constituyese delito. El señor Cardenal de Santiago decía muy bien cuando afirmaba que el Gobierno desahendiaba las reclamaciones del Clero, que ha ignorado el verdadero culto á los cultos falsos, que ha roto los vínculos que unian la Iglesia al Estado. Todo esto es verdad; pero

aunque no lo fuera, nadie tendría derecho á encasuar por ello al venerable Prelado.

El Sr. González dejó sin terminar su discurso. Suponemos que no tratará mejor la cuestión en la sesión de hoy, pues según las señas, la ciencia canónico-política no es su fuerte.

El *Tiempo*, refiriéndonos á un telegrama de Madrid recibido en Jerez, dice que el duque de Montpensier se halla de acuerdo con los personajes de la situación; que vendrá á establecerse á Madrid con su esposa, la cual, con este objeto, abandonará en breve su actual residencia, y que se preparan graves sucesos relacionados con el duque y con los cambios de guarnición que ha habido en Madrid.

Días hace que estamos nosotros pronosticando estos graves sucesos, y sobre todo, desde que los periódicos ministeriales han empezado una campaña tan poco hábil contra los carlistas con el fin de hacer creer á todo el mundo que se preparan á dar un golpe de mano.

Nosotros, perfectamente seguros de que el partido carlista no piensa más que en organizarse legalmente, estábamos asombrados al ver la osadía, por no decir la desvergüenza de nuestros adversarios que delataban al público infeliz manejos carlistas, cuando se conspiraba aquí mismo en favor del duque de Montpensier.

Ahora se ve todo claro: Montpensier y su señora esposa van á llegar á Madrid de un momento á otro; las guarniciones militares se modifican de una manera sospechosa; de Prim y Sagasta se asegura que acaban de hacerse montpensieristas; *La Iberia* publica una carta del Orleans, al mismo tiempo que se habla con seguridad del cambio de frente hecho por este periódico en dirección al unionismo. Por todas partes se advierten los síntomas de una nueva vicarizada más sangrienta, más terrible, y más vergonzosa que la de 1856.

¡Alerta y mil veces alerta! Se trata, según las apariencias, de sorprender la buena fe del pueblo español que está mirando como un bobalicon hacia el Pirineo, creyendo que va á entrar Cabrera de un momento á otro, mientras en la capital de España se teje una red en que hemos de caer todos los verdaderos amantes de la patria.

Nosotros prometemos no perder de vista las tenebrosas maquinaciones de nuestros enemigos que nos preparan una gran vergüenza, la gran vergüenza de ser súbditos de un rey francés, descendiente de traidores y conspirador él mismo contra su propia hermana.

*El Telégrafo Autógrafo* llegado hoy publica una última hora concebida en los siguientes términos:

«Antes de ayer dijimos á nuestros lectores que había circulado por París una noticia importante de que no nos ocupábamos por su propia gravedad. Hé aquí el hecho. Tres cartas importantes de París recibieron telegramas anónimos anunciando que el duque de Montpensier había sido proclamado rey de España; aunque el rumor era absurdo y sin fundamento, circuló con tanta insistencia que hubo quien se lo creyó, por más que solo haya sido la gracia de algun chusco.»

El hecho de que en París haya circulado con tanta insistencia la noticia del triunfo de Montpensier, es un nuevo síntoma que prueba lo que en otro lugar decimos sobre conspiraciones en sentido orleanista. Y á este propósito es bien recordar que en el verano de 1868, cuando se estaba fraguando el motin de Cádiz, los periódicos unionistas y progresistas hablaban de supuestos viajes de Cabrera y de preparativos de un movimiento en favor de D. Carlos.

Hoy, siguiendo el mismo sistema, demasiado conocido para que pueda embaucar á nadie, *El Parcial* y *La Iberia*, dan las siguientes noticias respecto del carlismo:

«En una carta fechada en Bayona el 17, encontramos los siguientes párrafos: «Hoy hemos tenido por acá una nube de carlistas.

Han venido muchos de España y de varios puntos de Francia. Según dicen, cuentan con toda la caballería de la guarnición de Zaragoza: tienen á su disposición no sé cuántos regimientos, plazas fuertes y hasta bagues de guerra. El golpe será seguro, eficaz, contundente.

El año torso será proclamado en Madrid á mitad de Marzo; debiendo principiar el movimiento el día 1.º. Conque preparar las costillas.»

—En las provincias donde el partido carlista tiene más prosélitos ha causado profundo desaliento entre los partidarios del absolutismo la conducta seguida por el Gobierno francés con D. Carlos y sus parciales. Así lo anuncian ayer varios despachos telegráficos.

—Es digno de notarse que en algunas provincias de Andalucía y aun en otras donde el partido republicano ha dado mayores pruebas de su fuerza numérica, es precisamente donde los carlistas cuentan con más prosélitos y con una más poderosa organización. Esto demuestra la importancia que debe darse á las opiniones de ciertas masas poco ilustradas.»

Y como si quisiera probar el periódico callejero que sabe lo que dice, da luego esta otra noticia en la cual quizá tengamos más interés los moderados que nosotros:

«Han sido destinados de cuartel á Canarias los brigadieres Sres. Seijas Lozano y Dol; los coroneles Estéban, de estado mayor, Bárbara, de infantería, Noguera, de caballería, y los tenientes coroneles de estado mayor, coroneles de ejército, Sres. Febre y Cortés.

*La Iberia*, por su parte, dándose tono de periódico semi-oficial, dice así: «Sabemos que el conde de Alcantara ha llegado á Ginebra en compañía de otros dos personajes.

—Las personas que acompañan á D. Carlos de Borbon, entre ellas los príncipes de Lieven de Khvensulde y el conde de Allorriá, salieron ayer tarde de Lyon con dirección á Ginebra. No se encontró á Elio y Tenaquero se hallaba enfermo.

Tomen nota los pobres neos de estas nuevas, de todo punto positivas.»

Tomamos nota de estas nuevas, que aunque sean de todo punto positivas nos tienen sin cuidado ninguno. Si con D. Carlos de Borbon no iban ni Cabrera, ni Elio, ni Tenaquero, claro es que D. Carlos, si se ha movido de Ginebra, que lo dudamos, no tenía ni pensamiento siquiera de venir á España.

Repetimos una vez más que aquí no hay más conspiradores que los montpensieristas, cuyos movimientos deben seguir con grandísimo cuidado todos los que se interesan por la honra y la dignidad de la patria.

El miércoles 23, ó sea ayer, decía *El Imparcial*:

«Las autoridades francesas han detenido ayer en Lyon á D. Carlos de Borbon.»

El *ayer* de las precedentes líneas de *El Imparcial* es el 22.

Hoy publica el mismo periódico una carta que se supone escrita en París el día 21, y el último párrafo de ella dice así:

«La policía ha aprehendido veinte barricas de balas explosivas, que dicen iban á ser enviadas á Garibaldi, aunque otros que pretenden estar mejor informados dicen que pertenecían á D. Carlos el Tercero. A bien que todos esos proyectiles explosivos no le han impedido ser preso en Lyon, según por aquí se dice.»

De aquí resulta que el corresponsal ó el supuesto corresponsal de *El Imparcial* sabía el lunes 21 lo que no ha ocurrido hasta el martes 22.

Ahora fíense Vds. de las noticias de *El Imparcial*.

De *El Imparcial* de hoy tomamos también lo siguiente:

«Parece que el descubrimiento de las plazas carlistas (de qué plazas?) y la detención de don Carlos se debe casi exclusivamente á nuestro embajador en París, Sr. Olózaga, quien está demostrando una actividad digna de todo encomio y una grande habilidad para apoderarse de los secretos carlistas.

«En cambio, nuestra policía interior se distingue, según hemos oído decir, por su completa inutilidad.»

El Sr. Olózaga tardó 24 horas en dar noticia al Gobierno de los sangrientos sucesos ocurridos en París hace pocos días, y los ministeriales explicaron el silencio de nuestro embajador, diciendo que tenía mal de ojos. Despues ha dicho algún periódico que el Sr. Olózaga continuaba tan mal de la vista, que no podía «escribir ni comer.» De suerte que el Sr. Olózaga no ve lo que pasa en París, pero ve lo que pasa entre los carlistas que tiene á gran distancia.

Y el Gobierno toma por lo sério lo que le diga el Sr. Olózaga.

*El Imparcial* entonará ditirambos á la actividad del Sr. Olózaga.

El que no se rie de esto no es hombre de gusto.

*La Iberia* se propone hoy tranquilizar á los tímidos que se impresionan demasiado por la triste pintura que del estado del país hacen los periódicos defasados á la revolución. Para eso escribe un artículo examinando, con el *levantado espíritu* que usa *La Iberia*, la grande obra revolucionaria en su origen y en sus consecuencias, y deduce de semejante exámen que la vacilación y el temor de los espiritus son consecuencia lógica, natural y necesaria de la gran transformación que se ha operado en el seno de la sociedad española.

En seguida habla el diario progresista de la intranquilidad que reina en Turquía, en Italia y Alemania, en Austria y Prusia, en Francia y en Inglaterra y concluye de esta manera.

«Por lo demás, al comparar el estado del país, que nada tiene de alarmante si se toman en cuenta nuestras consideraciones, con la triste situación que viene atravesando la Europa; al ver cómo el ciudadano español se ejerce en las prácticas de la libertad, como si de antiguo estuviese avezado á ellas, entrevemos en lontananza un porvenir grande y lijero para la libertad y para el bienestar moral y material de la patria.»

Como si *La Iberia* desconfiase del efecto de este artículo cómico, publica á continuación uno asinuetado, en que dando la voz de ¡Alerta! comunica á sus lectores la estúpida noticia de que los agentes del carlismo, los comités de ese partido que no escarmentan nunca, están preparando en muchos pueblos manifestaciones de obreros pericidas á la de los de Madrid y circulan por todas partes órdenes de estos centros carlistas para excitar por todos los medios á la clase obrera á que abandone el trabajo.

Estos progresistas todo lo hacen igual. Cuanto más se esfuerzan por hablar en serio resultan más payasos. Francamente, nosotros no queremos hacer á los lectores de *La Iberia* la injuria de creer que sean de su gusto sandeces como la que acabamos de indicar. De ella toma pié el diario progresista para decir que se renuncie á toda generosidad para con los carlistas. Esta generosidad es, sin duda, aquella de que usó el Gobierno con Balanzategui, con las víctimas de Montealegre, etc., etc., etc.

«Es preciso ya, concluye *La Iberia*, que todo el peso de la ley, que todo el rigor de la justicia caiga sobre los que tan ciegamente y con tantos conflictos amenazan á esta desgraciada patria.»

Venga ese peso de la ley, venga el rigor de lo que llamais justicia, vengan los fusilamientos, venga la horca, venga cuanto queráis; pero sed formales, no inventeis payarruchas que ofendan al sentido común. ¿Qué os ha hecho el sentido común para que le trateis tan despididamente?

Ayer hubo Consejo de ministros, pero no el gran Consejo que se decía que iba á celebrarse bajo la presidencia del regente. Acerca del susodicho, publica *La Iberia* un suelto que dice así:

«En los círculos políticos se daba mucha importancia al Consejo de ministros que tuvo lugar anoche.

El Consejo se celebró efectivamente, prolongándose hasta una hora bastante avanzada; pero no se tomó en él acuerdo alguno de importancia, ni se confirmaron los rumores de crisis que por la tarde circularon con gran insistencia. No es este negar que la crisis pueda surgir por consecuencia de alguna ó algunas de las importantes cuestiones que están sometidas á la deliberación del Parlamento; pero no creemos, como algunos se complacían en esperar, que surjan grandes complicaciones.

Segun parece, no se presentó al Consejo la anunciada combinación de gobernadores.»

De las precedentes líneas se deduce: primero, que el Consejo tuvo más importancia de lo que supone *La Iberia*; segundo, que

estamos en vísperas de una crisis, que será la centésima de la era revolucionaria.

Esta opinión de que habrá crisis, está corroborada por las siguientes líneas, que tomamos de una correspondencia del *Diario de Barcelona*:

«A todo esto Topete opina, sin ocultárselo á nadie, por el aplazamiento, siquiera sea por 20 ó 30 días, de los debates sobre Puerto-Rico, y tan firme es su convicción en este punto, que también se halla dispuesto á dimitir si no se accede á sus deseos. Hace, pues, falta una víctima y que el general Prim se decida por los unionistas ó por los cimbrios. O Topete ó Becerra, ó una política de juicio, ó una política de aventuras. La cuestión al menos así se encuentra planteada.»

No sabemos cuál será al fin la víctima, si Topete ó Becerra; sin embargo, tenemos algún motivo para suponer que hoy por hoy tiene más partido entre los ministros el primero que el segundo.

Los hombres más importantes del ministerio creen que es una imprudencia el provocar la ruptura de la coalición y darían cualquier cosa porque nadie se hubiere acordado del malhadado proyecto de Constitución de Puerto-Rico, y porque no se hubiera suscitado la cuestión relativa al Tribunal de Contas. Y como en ámbos asuntos es protagonista el Sr. Becerra, de ahí que cuando se habla de este señor se nota en las fisonomías de algunos ministros algo extraño que parece que equivale á estas palabras: Becerra nos compromete.

Pero ¿y si Rivero quisiera hacer la causa de Becerra? Creemos que no faltaría entre los ministros quien contestara: «Pues que se vayan Rivero y Becerra y todos los cimbrios. No podemos separarnos de los unionistas.»

Las siguientes líneas son de *El Imparcial*:

«Se lamentan los diarios neos de los progresos de la doctrina evangélica en nuestro país. Nosotros también nos lamentamos; pero ante hechos como el de que se nos da cuenta, y que vamos á referir, ¿qué deseamos que acontezca?»

«En la villa de Peralta decidieron los voluntarios de la libertad que se celebrara una misa en acción de gracias por la jura de la Constitución que tuvo lugar el domingo último. Al efecto, se dirigieron á todos los Sacerdotes que hay en aquella población, incluso el Vicario, y todos se negaron á los deseos de los voluntarios. Este hecho es por sí solo bastante elocuente para explicar las razones por qué la doctrina evangélica conquista tanto terreno en nuestra patria.»

No tenemos nosotros ciertamente autoridad ni conocimientos bastantes para juzgar á los clérigos; pero á nuestro pobre parecer, la conducta de los Sacerdotes de la villa de Peralta ha sido ejemplarísima, digna de ser imitada, y medio poderoso de defensa del Catolicismo, y de ataque contra toda religión falsa.

La Constitución de 1869 es más que impía, es atea, y pretender dar gracias á Dios porque ya hemos sido autorizados á insultar á Dios, y porque se niega de hecho la existencia de Dios, es un insulto á la Divinidad que ni al mismo inferno puede ocurrírsele. Además, si para la Constitución no hay Dios, ¿á qué dar gracias á quien no existe?

Los Sacerdotes de Peralta han hecho perfectamente en negarse á decir la Misa en acción de gracias por la jura de la Constitución, y Clérigos de este temple necesita España para defender el Catolicismo y oponerse á toda novedad de doctrina. Ya que la revolución hace alarde de perseguir á la Iglesia, los católicos todos, y especialmente los ministros de la Iglesia, no pueden acordarse de la revolución ni de los revolucionarios para otra cosa más que para atacar á la primera y convertir á los segundos.

El día en que los católicos nos convenzamos de esta verdad, abandonemos la revolución y dejemos de ser sus principales mantenedores, la revolución será impotente para todo y el protestantismo despreciable, y no se dará el escándalo de ver por muchos que se ofenden si no se les tiene por católicos, hacer la causa de los enemigos de la Iglesia.

Hé aquí por qué creemos que los Sacerdotes de Peralta, lejos de favorecer el protestantismo con su conducta, le han dado un duro golpe; tan duro, que si todos los Clérigos de España obrasen igualmente, no podían contra ellos ni la revolución, ni las sectas, ni el inferno mismo. Es preciso que se desengañe *El Imparcial*. Los protestantes han tenido entrada en España, porque algunos católicos les han abierto las puertas; los protestantes andan á caza de católicos, porque personas que se llaman católicos les han autorizado para que engañen á sus hermanos. Contra esta conducta odiosa y repugnante el Clero y los verdaderos católicos tienen que combatir y protestar constantemente.

No han hecho otra cosa los virtuosos Sacerdotes de Peralta al rechazar las proposiciones de los voluntarios de aquella villa.

Dice *El Imparcial*:

«Parece que hay noticias de un nuevo desacato del señor Obispo de Osmá para con el Supremo Tribunal del Estado.

Creemos que los diarios ministeriales nos enterarán de lo que haya de verdad en el asunto.»

Suponemos que esto se relaciona con el párrafo siguiente de *Las Novedades*:

«Anteayer se recibieron noticias de cierto disgusto ocurrido entre el señor Obispo de Osmá y el juez de primera instancia al ir este á notificarle una providencia judicial. El Gobierno ha dado cuenta al Tribunal Supremo de justicia de este suceso y de la resistencia que dicho Prelado ha hecho al cumplimiento de las órdenes de dicho tribunal. Sea cierta gravedad á este asunto y se asegura que el Gobierno ha comunicado varias instrucciones por telégrafo al gobernador de Soria relativas al señor Obispo de Osmá y á su secretario.

Pedimos al Gobierno la mayor energía, dentro de la ley, en sus relaciones con cierta clase de personas, que se creen súbditos de un príncipe extranjero y relavados de toda consideración con los poderes públicos de España.»

No tenemos conocimiento del hecho á que se refiere *Las Novedades*; pero como la autoridad secular se empeña en juzgar á los Obispos en cosas que afectan al ejercicio de su ministerio, creemos que el conflicto lo provocan las autoridades. Los Obispos de España son ciudadanos españoles, y como tales súbditos del Gobierno español, y no de un rey extranjero, y obedecen y se someten

á las leyes en toda clase de asuntos temporales; pero en lo que hace al régimen de la Iglesia, á su conducta como Prelados, á su ministerio sacerdotal, jamas reconocieron la autoridad civil, que á nosotros nos la tribu- nales, invade atribuciones que son de la exclusiva competencia del poder eclesiás- tico.

Al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. Recuerden los liberales el ejemplo del valeroso Obispo de Linz, á quien el Gobierno austriaco quiso procesar por asuntos que eran del ejercicio del ministe- rio pastoral. El virtuoso Prelado se negó resueltamente hasta á declarar, no queriendo reconocer ni explícita ni implícitamente ningun género de autoridad en los tribuna- les seculares para juzgar á un Obispo en el ejercicio de su sagrado ministerio.

Tal es la conducta que ha seguido y se- guirá siempre el Clero católico. Se encuen- trará, encarácelará y perseguirá á un Obis- po; pero no se conseguirá que sesometa á un procedimiento reprobado por las leyes de la Iglesia.

Y no se diga que esto es rebelion, ni re- sistencia: es, ni más ni ménos, el cumpli- miento de un deber.

La conducta del Gobierno en los asuntos de Ultramar ha sido y sigue siendo muy des- acertada. Por acción ó omisión siempre está dando motivo de disgusto á los defen- sores de la integridad nacional en Cuba.

Segun dicen cartas de la Habana, el ejé- cito de Cuba está descontento, por la escasez de recompensas con que se premia su heroico valor y sus sufrimientos. Certo que aquellos nobles soldados no se quejarían, si no vieran que en la Peninsula se prodigan gracias y empleos á manos llenas, sin situlo ni merecimiento para ello. Por fusilar unos pocos carlistas ó perseguir una partida fed- eral, se hacen aquí coroneles y brigadieres; y en Cuba, por lo visto, se abandona á los que hacen prodigios de valor por salvar nuestra honra y decoro.

Bien por el patriotismo revolucionario. Por este camino, no hay duda que se mora- lizará el ejército y se salvará Cuba. Es de advertir además, que en algunos batallones de los voluntarios que se han enviado á la isla, hay graves síntomas de indisciplina, segun noticias de la Habana.

Si el Gobierno como hasta aquí, y al son del himno de Riego, se acabarán de per- der nuestras posesiones.

Leemos en El Imparcial: «En el Consejo de ministros de anoche no se ha tratado de la cuestion de gobernadores. Cuanto se ha dicho, tanto por los periódicos, como en el salon de conferencias y en los círculos políti- cos respecto á los proyectos de Gobernacion, no puede pasar de congeturas, puesto que nadie conoce el pensamiento político del Sr. Rivas, ni los medios de llevarlo á cabo.»

Nos parece tan exacto lo que dice El Im- parcial, que nosotros dudamos de que aun el mismo Sr. Rivas conozca el pensamiento político que se le atribuye, ni los medios de llevarlo á cabo.

¿Sabe por ventura ninguno de los perso- najes de la situacion, ni lo que quiere, ni á dónde vá, ni por qué camino?

El Herald of Nueva-York ha publicado un artículo indicando que el Gobierno de los Estados- Unidos ha hecho proposiciones al de España para la compra de la isla de Cuba por cien ó ciento cincuenta millones de pesos, y que el de Madrid estaba dispuesto á entrar en negociaciones; pero que era ne- cesario que la idea de la venta de Cuba fuera algo más popular en España.

Veremos lo que contestan los diarios mi- nisteriales y tengan en cuenta que aun no se ha desvanecido la honda impresion pro- ducida por aquella célebre frase del general Prim: «Buscar dinero que no cueste dinero.»

Comentando La Opinion Nacional, dia- rio que se supone inspirado y hasta dirigido por el Sr. Escosura, la carta de Montpen- sier á La Iberia, y puesto de hinojos ante el juramento del duque á la Constitucion de 1869, exclama: «El juramento de un caballero, el juramento de un militar son lazos que no se rompen, sino olvidando los compromisos ineludibles de la honra: nadie ha podido dudar de que el duque de Montpensier ha tenido por distintivo el ser honrado.»

Enemigos nuestros de meternos en la honra ajena, bastándonos guardar la propia, hemos de decirle á La Opinion que milita- res eran el duque de Montpensier, Serrano, Prim y Topete, y como tales juraron á la reina Isabel.

Cómo estos señores han roto los lazos de este juramento, excusado es decirlo, porque todo el mundo lo sabe. Lo que nadie podia esperar aun en la España revolucionaria, es el desenfado, y la frescura con que el dia- rio montpensierista habla de la santidad del juramento, cuando solo vive para defender á políticos perjuros.

El gobernador de Segovia ha pasado una circular á los párrocos de aquella circuns- cripcion, ordenándoles que no se mezclen en las elecciones para diputados á Cortes. Si no viviéramos bajo el dominio de un Gobierno progresista, nos resistiríamos á dar crédito á semejante barrabasada. Pero no nos maravilla, porque sabemos que para un progresista los Curas no son ni espa- ñoles, ni ciudadanos, ni hombres; no son más que Curas, ó lo que es lo mismo, reac- cionarios, á quienes hay que privar del agua y del fuego.

Tenemos motivos para creer que aquel señor gobernador corregirá el disparate co- metido; pero bien mirado, en atención á lo garrafal del disparate, el tal gobernador era digno de ser ministro de Gracia y Justicia con el general Prim.

La diputacion provincial de Ciudad-Real ha cedido los salones del instituto de segun- da enseñanza á una sociedad de baile de máscaras.

El candidato para diputado á Cortes que nuestros amigos se proponen votar por la circunscripcion de Orense, es D. Ramon Maria Alvarado y Losada, el cual con este motivo ha publicado un manifiesto que por falta de espacio no insertamos en las colum- nas de EL PENSAMIENTO.

El Sr. Ochoa ha presentado á las Cortes una peticion de las señoras de Daroca con- tra el proyecto de concubinato.

Felicitemos á las exponentes por haber dado esta prueba pública de dignidad y de- coro, oponiéndose á proyectos que destruy- en la santidad de la familia.

Los periódicos moderados hablan estos dias mucho del niño D. Alfonso de Borbon.

Segun estos diarios, el hijo de doña Isabel de Borbon conoce ya las raices de los veros grie- gos. Bueno es eso, pero fuera mejor que conoci- ra los principios y los hombres que han perdido á su madre.

Otra periódico dice de D. Alfonso que el príncipe representa la legítima transicion de lo antiguo á lo moderno. Viene tarde por fortuna suya para representacion tan poco grata. En su señora madre operó esa transicion que le ha costado el trono.

En varios círculos políticos se aseguraba ayer, segun El Tiempo, que las reacciones pendien- tes entre los unionistas y los radicales se transig- rian, cediendo los primeros en el asunto del Tri- bunal de Cuentas, y los segundos en el de Puer- to-Rico.

Por órden del ministerio de la Gobernacion de 9 del corriente se dispone que el marqués de Be- nemejí sea destituido del cargo de patrono del hospital titulado de la Concepcion de Burgos, sin perjuicio de los derechos que le asistan, por haber ilegado el caso previsto en el artículo 11 de la ley de Beneficencia de 20 de Junio de 1849.

El Aurrerá de Guipúzcoa dice que en la no- che del pasado domingo se alteró el órden en Zarautz al grito de viva Carlos VIII. Añade tambien que fué abofeteado un liberal por al- gunos carlistas, razon por la cual aconseja El Aurrerá que se sienta la mano á estos per- turbadores.

Nos permitimos poner en duda lo de la bofa- tado; pero si es verdad, los carlistas de Zarautz han hecho bastante ménos que hacen constan- temente los patriotas de Madrid y otros puntos de España, apaleando y asesinando á indefensos carlistas.

Una bofetada á cambio de tantos palos patrió- ticos no nos parece materia grave.

Dice un periódico, que D. David de Arcos abofetó ayer públicamente al general Gándara en la Carrera de San Jerónimo.

Pues señor: estamos en la época de las bofa- tadas.

El día 11, en el pueblo de Canals (Valencia), apareció talado un campo propiedad de un car- lista. Dos mil quinientas moreras y nueve hi- gueras fueron los árboles que se cortaron.

Ni en el país de los cafres.

En Alcoy vá á establecerse en breve un círcu- lo carlista.

Corrian en Valencia los rumores de haberse introducido en aquella ciudad en una casa cuyo habitante no es carlista, ni republicano, ni mo- derado, un carruaje cargado de armas.

Hoy habrá llegado á Madrid una comision del cabildo de Leon, que viene á gestionar para que se consignen en el presupuesto una cantidad des- tinada á la reparacion de la catedral.

El Monarca de Mahoa sabe de positivo que la urca Pinta, que conducía deportados cubanos á Fernand Póo, ha recalcado en Puerto Rico, desmantelada y con 23 muertos: 7 tripulantes y 16 deportados.

—Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al Sr. D. Antonio Mogollon, y la gran cruz de Isabel la Católica al Sr. D. Antonio Ma- ría Yzquez.

—Hoy se ha ido á pique en la ría de Bilbao el vapor Davila, á consecuencia de haber chocado con el vapor Bilbao. Felizmente no han ocurrido desgracias personales.

—Anteañoche se alteró el órden en Córcoles (Guadalajara). Los amotinados parece que mal- trataron al alcalde del pueblo; pero se restable- ció pronto la tranquilidad, al saberse que se aproximaba la guardia civil. Se han hecho al- gunas prisiones, y el juzgado del distrito ins- troye las oportunas diligencias.

—Ha sido declarado en situacion de reemplazo el coronel de infantería D. José Belda, coman- dante militar de Ronda.

—El Sr. Eraso ha presentado ya el preámbulo que le fué encomendado para el proyecto de ley de órden público. Esta tarde se ha reunido la comision para dar lectura á este documento y á toda la ley.

—El presidente de las Cortes ha estado hoy á visitar al regente, con quien ha permanecido conferenciando largo rato.

—Añoche se decía que se habia celebrado en Madrid una reunion con objeto de fundar en esta capital una sociedad Mazziniana.

—El jueves de la semana próxima se empen- zará la discusion de la ley de ayuntamientos y di- putaciones.

—El Sr. De Blas, subsecretario del ministerio de Estado ha salido de Madrid para Esgovia.

—El correo de Valencia ha llegado hoy con re- traso por un descarrillamiento del tren de Alicant, cerca de Villena.

—Ayer quedó firmado un tratado consular en- tre España y Prusia.

Segun El Eco de España, que se resiste á crear esta noticia, un oficial de caballería que escribe en el Boletín del arma ha sido destinado á Filipinas por haber tenido la candidez de deplorar en un suelto que se atendiese demasiado al favor en la distribucion de los ascensos militares.

Ha sido separado del cargo de catedrático de San Isidro de esta capital D. Antonio de la Côte y Ruano, marqués de la Côte, por haber aban- donado dicho cargo desde el 39 de Setiembre úl- timo.

Vemos en La Política que en la manifestacion de los obreros ocurrieron ayer dos incidentes no- tables. Uno fué el de un individuo que tiene pen- diente en el ministerio de Hacienda una instan- cia para edificar en la Moncloa, y que quería que el pueblo fuera en masa á pedir al municipio que le votase con arreglo á sus deseos. El otro fué el del diputado Luis Blanc, que se presentó á últi- ma hora á decir á los obreros que él era muy pa- triota y que no se debía elegir por rey á Mont- pensier.

El pueblo español tiene bastante dignidad pa- ra rechazar semejante eleccion.

Confirmando la noticia que dimos tomándola de La Política, leemos en El Tiempo que se ase- guraba en el Congreso haber sido declarados de reemplazo los oficiales enviados á Madrid por el capitan general de Cataluña.

Segun un diario noticiero, ayer se aseguró que la conducta del Excmo. é lmo. Sr. Obispo de Osma haría necesaria su traslacion á Madrid á las órdenes del Gobierno, y añade que des- pués de la reunion de los radicales hubo anteañoche Consejo de ministros en que se trató de dicho señor Obispo, contra el cual se adoptaron algu- nas resoluciones y se enviaron estenas ins- trucciones por telégrafo al gobernador de Soria.

Por último, el mismo periódico explica la causa de este proceder del Gobierno en los si- guientes términos: «Añoche se recibieron noticias de cierto dis- gusto ocurrido entre el señor Obispo de Osma y el juez de primera instancia al ir este á notifi- carle una providencia judicial. El Gobierno ha dado cuenta al Tribunal Supremo de Justicia de este suceso y de la resistencia que dicho Prelado ha hecho al cumplimiento de las órdenes de dicho tribunal. Se da cierta gravedad á este asunto.»

El ilustré Prelado de Osma se ha atraído por lo visto las iras del poder por su noble firmeza en el cumplimiento de sus altísimos deberes. ¡Qué espectáculo tan deplorable para un país cató- lico!

gusto que le produce la continuacion del señor Becerra en el ministerio, á pesar de las indirec- tas de que ha sido objeto por parte de muchos é influyentes progresistas.

—No hay peor sordo que el que no quiere oír.

Segun vemos en La Epoca, todo el día 20 cor- rieron en Paris los rumores de inmediatos y trascendentales acontecimientos en Madrid, que debian coincidir con el regreso á la corte del re- gente del reino y del duque de Montpensier. Este, por acuerdo de los personajes de la situacion y un voto rápido de las Cortes, debia ser en el momento proclamado rey de España. El general Prim aceptaba una embajada extraordinaria para Francia é Inglaterra, y el Sr. Rivero era el llama- do á la presidencia del Consejo.

Esto demuestra el juicio que se forma en el extranjero de los hombres políticos de la revoluc- ion.

Leemos anoche en La Política:

«A los radicales les ha sentido muy mal el propósito del Gobierno de no asistir en el suce- sivo á ninguna reunion de partido.

Querian romper la conciliacion, y para ello adoptaron el acuerdo de anoche; pero como la union liberal habia declarado libre la cuestion de reforma constitucional de Puerto Rico, la tal reunion no ha dado otro resultado que el de po- nér de manifiesto la profunda division que trá- baja al radicalismo.

No quiere esto decir que la conciliacion no se rompa mañana ó el otro por diversa causa; pero hasta ahora, aunque desprendida de los alfileres que la sujetaban, todavía flota en el aire como el sepulcro de Mahoma, por más que á la union li- beral lo mismo se le da que suba, que baje, que se esté quedando.»

Parece que el 15 empezaron en Washington las conferencias con los representantes de Chile y Peru y el de España firmar la paz, cuyo buen resultado se espera por el Gobierno, merced á los buenos oficios del Gobierno de los Estados- Unidos. Una vez firmada la paz, dice un periódico situacionero, se iniciarán tratados de comercio, postales y consulares, con aquellas repú- blicas.

Dice con razon Las Provincias de Valencia que no podrá ménos de saberse con sorpresa que el juez cesante de Carlet, D. José Marco Romero, separado recientemente de la carrera judicial despues de las elecciones, hecho que ha dado lugar á muchas habillitas, ha sido nombrado caballe- ro de la órden de Isabel la Católica, libre de gastos, por el mismo gobierno que le separa.

¿Qué puede maravillarnos hoy?

El martes dábase por seguro entre las personas bien enteradas de Valencia, que D. José Peris y Valero habia renunciado su cargo de gobernador de la provincia.

Dicen los periódicos de Manresa que con mo- tivo de haberse presentado en aquella ciudad un expendidor de folletos y libros protestantes, que daba casi de balde, la gente se los tomó, pagándole la insignificante cantidad que exigía, formó de ellos un monton y los quemó con gran- de algazara, en la plaza de la Constitucion, en el mismo sitio, dicen, donde en 1808 quemaron los manresanos el papel sellado de Napoleon I.

Alguno de los citados periódicos elogia seme- jante proceder, al paso que El Manresano se limita á quejarse de que en una poblacion tan católica como Manresa se atrevan á presentarse personas que se denlquen á expendir libros pro- testantes.

Al constituirse la junta católico-monárquica del distrito de Almagro, se eligió presente ho- norario á nuestro querido amigo el Excmo. se- ñor D. Juan de Dios Polo.

El jueves se inaugurará en Santander el círcu- lo carlista.

En Granada se ha establecido la Junta cató- lico-monárquica: en todas partes los carlistas sa- len de su retraimiento.

Al constituirse la junta católico-monárquica del distrito de Almagro, se eligió presente ho- norario á nuestro querido amigo el Excmo. se- ñor D. Juan de Dios Polo.

El jueves se inaugurará en Santander el círcu- lo carlista.

únicamente inspirarse en su propia soberanía. Despues de ocuparse de cómo ha nacido el Go- bierno parlamentario en Francia dirigió un apó- strofe al Gobierno en el que aludiendo á que el poder y la ley nacen, segun unos, del derecho constituyente, y segun otros, del derecho cons- tituido, preguntaba al Gobierno cuál de los dos sistemas defendia. Se estendió en consideracio- nes sobre los últimos acontecimientos y dijo que el Gobierno que se preciaba de parlamentario y liberal habia hecho correr la sangre del pueblo de París: al llegar á este punto fué violentamen- te interrumpido por el ministro de Negocios ex- tranjeros, que exclamó: «nosotros no hemos hecho correr la sangre; la de los agentes de la autoridad es la que ha corrido.» Terminó M. Favre diciendo que la Cámara no era la re- presentacion del país y que Ollivier votaria unas leyes que no hubiera votado con Forcade y que, en definitiva, la izquierda apoyaría al Go- bierno si éste entraba francamente en el sistema liberal; pero que le haría una cruda guerra si es la hipócrita continuacion del poder personal.

M. Pinard, en nombre de la mayoría, pronun- ció un discurso que puede sintetizarse en esta frase: «Y bien, ¿que quiere la Cámara? Como el país, ella no quiere ni reaccion ni revolucion. Están, pues, de acuerdo la Cámara y la opinion pública: el ministerio está de acuerdo con la Cá- mara: la mayoría se sostiene con sus votos; res- ponda, pues, el pensamiento del país.»

—No es probable que todavía se termine esta tarde la discusion sobre la política interior, y dado el aspecto que ayer presentó la Cámara, tampoco es probable que la solucion sea agrada- ble para todos.

—Continúa la discusion en el Cuerpo legisla- tivo sobre la interrelacion de política interior. Esta tarde á última hora se esperaba con impa- ciencia el discurso de M. Ollivier.»

Leemos en el mismo periódico: «La familia imperial vá á entrar muy pronto en esa época tan esperada de la mayor edad del príncipe. Sin embargo, el 16 de Marzo próximo, que es el día referido, será idéntico á los demás. Segun unos, el emperador espera esta fecha para asociar el príncipe imperial al imperio; segun otros llegaría hasta el punto de arrojar la pesa- da carga del poder, haciendo proclamar á Napo- leon IV emperador de los franceses por el minis- terio de M. Ollivier. Esta noticia que ha circula- do por algunos centros políticos, y que hasta se ha hecho eco de ella algun periódico de esta capital, la damos como un simple rumor y no respondemos por consiguiente de su autentici- dad.»

En los periódicos extranjeros hallamos noti- cias de la sublevacion de Méjico.

Aunque todavía no se conoce el resultado de la revolucion de Puebla, Querétaro y San Luis de Potosí, parece fuera de duda que el pronunciamiento tiene grande importancia y que á su frente está el general Francisco Aguirre; han da- do su programa en el que quieren: Primero, ha- cer nuevas elecciones generales, quedando, mien- tras se realizan, el país bajo el protectorado de un general. Segundo, plantear la Constitucion de 1857. Tercero, abolir la pena de muerte por delitos políticos. Cuarto, dar una amnistia en nombre de la nacion, pero con ciertas escepciones. Y quinto, asegurar con preferencia á ninguna otra la deuda que se contraiga para atender á los gastos de este movimiento.

La Unidad de Oviedo anuncia que el sábado 26 se inaugurará en dicha ciudad el círculo car- lista.

El domingo último quedó constituida en Lugo la Academia de la Juventud Católica.

El señor conde de Orgaz ha dado las gracias á los electores de la circunscripcion de Liria (Valencia), por el esfuerzo que sin conocerle le han demostrado sus simpatías.

El Tradicional de Valencia continúa dando cuenta de las juntas que se van constituyendo en todos los pueblos de aquella provincia, que sentimos no poder reproducir por falta de es- pacio.

Tambien en la villa de Olot (Gerona) se cons- tituyó el domingo la junta, en medio de la may- or concurrencia y entusiasmo.

El gobernador civil de Segovia ha reunido á los individuos que componen la junta católico- monárquica, para decirles que les hacia respon- sables de cualquier desórden que pueda ocurrir en sentido carlista.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

El Sr. D. Venancio Gonzalez ha continuado, en la sesion de hoy, su interrumpido discurso de ayer, dedicado á demostrar la culpabilidad del señor Arzobispo de Santiago, y á pedir en con- secuencia á la Cámara que conceda la autoriza- cion que demanda el Supremo Tribunal de Jus- ticia.

TELEGRAMAS.

(De la Agencia Fabra).

LONDRES, 23.—Los ministros de España y Por- tugal han empezado negociaciones con el Gobier- no para mejorar las relaciones comerciales, y sobre todo para conseguir una reforma de los aranceles en la parte relativa á los derechos de los vinos.

CORREO DE HOY.

El señor Obispo de Laval (Francia) ha diri- gido la siguiente carta al director de La Semana Religiosa de su diócesis:

«Roma, 7 de Febrero.—Mi querido Sr. Descars: —Siempre se está hablando de monseñor Du- panloup en la diócesis de Laval: pues bien; es preciso concluir. Yo declaro aquí ante Dios, y pronto á comparecer á su juicio, que quisiera mejor morir, morir al instante, que seguir al Obispo de Orleans en la senda por donde marcha ahora, y en que la autoridad que se le supone arrastra una parte de mis diócesanos. Vos no sabeis lo que hace, no sabeis lo que dice aquí, ni lo que hacen y dicen sus adeptos. Yo lo sé, yo lo oigo, yo lo veo por mis propios ojos. ¡No! ¡antes morir ahora mismo, que ayudar estos desig- nios, estas maniobras inalicibles! Yo lo digo y lo repetiré hasta mi último suspiro.

Yo pido, yo quiero, señor director, que se in- serten íntegramente estas líneas en vuestro pró- ximo número. Yo lo exijo, y tomo sobre mí toda la responsabilidad. Si, despues de esto, yo no puedo volver á Laval, pediré humildemente al Padre Santo el permiso de morir en Roma.

Adios, mi querido Sr. Descars. ¡Ojalá que este escrito resuene todo lo posible en mi diócesis! Fuera de ella, no tengo necesidad alguna.

Adios, todo en Dios y para siempre, CASSIMIRO ALEJO, Obispo de Laval.»

Refiriéndose el corresponsal de la Agencia Haavas al anatema lanzado por el Papa con- tra los que dicen que la Religion necesita un Rey, escribe:

«Esto era una alusion á una frase reciente de M. de Falloux, una de las más puras glorias del partido católico liberal.»

El Univers, al copiar estas palabras, dice: Por su parte, nuestros corresponsales no han hablado de una carta de M. de Falloux que circula por Roma, y en la cual parece que hallan eco las declamaciones de los ultra del liberalis- mo y del galicanismo. No habiéndonos parecido terminantes sus observaciones, no las hemos querido publicar. M. de Falloux, sin duda, quer- rá que cese toda mala inteligencia, hablando alto y claro.»

Dice El Telégrafo de París: «A las dos de la tarde de ayer abrióse la sesion del Cuerpo legislativo, inaugurándose los deba- tes sobre la política interior del Gabinete de 2 de Enero.

LOS OBISPOS

ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO.

Ahora que se está discutiendo en las Cortes la autorización para proceder contra el señor Cardenal Arzobispo de Santiago, creemos oportuno publicar el escrito presentado en 18 de Enero al Tribunal Supremo por el Sr. D. Cándido Nocedal, abogado de los señores Obispos de Osmá y de Urgel, sobre el propio asunto. El Sr. Nocedal es también el abogado del señor Cardenal de Santiago; pero no habla aún a nombre suyo, porque no está autorizado el procedimiento por las Cortes. Dice así el escrito:

«M. P. S.—D. José Godina, á nombre y con poder que en debida forma presento de los reverendos Obispos de Urgel y de Osmá, ante V. A. como más haya lugar y mejor en derecho proceda, padezo y digo: que mis ilustres y respetables poderdantes son objeto de ciertas diligencias por orden emanada de V. A., preparatorias de un proceso fundado en las respuestas que se sirvieron dar al señor ministro de Gracia y Justicia con ocasión del decreto de 5 de Agosto último, expedido por el expresado ministerio; y como los Prelados á quien tengo la honra de representar obraron en el ejercicio de su ministerio; y como cuando obran en su calidad de tales Prelados, no son ni pueden ser justiciables ante este Supremo Tribunal para que desde luego se inhabite del conocimiento del asunto, y ordene que cesen todas las diligencias mandadas practicar.»

«Los reverendos Obispos que represento vienen á sostener la incompetencia de V. A. por consideración á este Supremo Tribunal; pero de ningún modo vienen á ninguna otra cosa. Lejos, pues, de reconocer la jurisdicción de V. A. en este asunto, vienen á negarla y contradecirla por mi conducto; pero confiado en que su rectitud y sabiduría ha de resolver desde luego la inhibición, y consecuentemente suspensión de todas y cualesquiera diligencias que se hayan ordenado ó pudieran ordenarse.»

«Es de suponer que el ministerio fiscal, animado de la elevación de miras que es propia de su representación, y que adorna además á la ilustradísima persona por quien está desempeñado en este Supremo Tribunal, no se oporá á que se trate desde luego este punto de la competencia de V. A., porque es conocida la ventaja de proceder así en este negocio. Para nosotros, esta es toda la cuestión, la única cuestión. Para el ministerio fiscal, es, por lo ménos, una cuestión previa de indispensable solución antes de pasar adelante, qué se ganaría, en efecto, continuando en la práctica de diligencias que serían estériles si V. A. se declara incompetente? ¿Ni cómo evitar que este punto llegue á tratarse ante V. A., antes ó después, en uno ó en otro día? Tratémosle, pues, desde luego; fállelo V. A. previamente; y si declara, como es de esperar, la incompetencia, no hay para qué continuar la práctica de diligencias que, sobre ser estériles como antes indiqué, dan lugar á ciertos condicíos, y aun pudiera añadir á cierto escándalo, que debe evitarse siempre que sea posible. Si V. A. se declara competente, nada habria perdido que lo considero imposible, nada habria perdido que detener ahora el curso de los procedimientos; puesto que seguirían entonces sin más detención ni dilaciones nuevas, aunque hubiese de ser entendido con los extrados del tribunal.»

«Es verdad que en los procesos criminales se oponen todas las excepciones al terminarse el sumario; pero en el presente caso, y para la cuestión que suscita, esto es de todo punto indiferente; porque el sumario se reduce á saber si son ó no en efecto de los Prelados unas respuestas que aparecieron en los Boletines oficiales de las respectivas diócesis, y que ellos no han desmentido ni desautorizado. Y en la práctica, ¿qué sucede? Que terminado el sumario, se opone la excepción de incompetencia, y que no se sigue adelante hasta que esta se resuelva en una y en otra instancia. Pues si aquí no hay más que un tribunal, y si el sumario está reducido á averiguar lo que está ya averiguado, ¿qué continúan con diligencias que nada producen ni adelantan? Tratemos, pues, desde luego, sin rodeos y con franqueza y libertad, la cuestión, única para mí, previa para el ministerio fiscal, de la competencia.»

«La llamo cuestión por acomodarme al uso común de hablar, en punto no es cuestionable; es evidente, y está resuelto por leyes divinas y por leyes humanas; por cánones de la Iglesia y por decisiones legislativas de la potestad temporal.»

«Las disposiciones del decreto de 5 de Agosto no se dirigen á los Obispos como simples ciudadanos españoles, sino en su sagrada cualidad de Obispos; y si en este concepto se cree que han delinquido, júzguese por su propio juez y no por el que, según la legislación civil, solo puede juzgarlos cuando se trata de un delito común. El tribunal competente sería en este caso el del Papa, á quien pertenece por derecho propio el conocimiento de las causas que se forman á los Obispos. La apreciación legal de que se trata de Obispos y no de simples ciudadanos, está confirmada en el preámbulo del decreto de 6 de Setiembre último, porque implícita pero claramente se reconoce que en el 5 de Agosto no se observó todo el rigorismo acostumbrado. ¿Con quién y para quién, acostumbrado? Con los reverendos Obispos; luego con Obispos se hablaba, de funciones episcopales se trataba, y por consecuencia es menester salvar á toda costa el principio de la libertad é independencia de la Iglesia.»

«Nunca, ni aún en la época de los reyes más absolutos y celosos de sus reales prerrogativas, se ha procedido criminalmente contra los Prelados, por excesiva que haya parecido la energía con que defendieron los derechos de la Iglesia. Es verdad que en algún caso se valieron nuestros monarcas de medidas gubernativas, que tampoco pueden aprobarse; pero por arbitrarias é injustas que sean, lo son ménos que intentar un juicio ilegal y nulo, deprimiendo la dignidad sagrada que en lo relativo al ejercicio de sus funciones, ha instituido el mismo Dios con absoluta independencia de los magistrados y tribunales civiles, por grande que sea su justificación y elevada su gerarquía. Estos, á consecuencia de la expresada inmunidad, son con arreglo á las leyes divinas y humanas, notoriamente incompetentes para juzgar los actos que dimanan de la potestad espiritual de los Prelados.»

«No se puede suponer, ni por un instante, que haya motivo para este proceso, independiente de la incompetencia de V. A. por haber cometido ó desobediencia, ó desacato. No desobediencia; porque en el orden espiritual, en el ejercicio de su ministerio, en sus funciones de Prelados, no deben obedecer al Gobierno; y así lo reconoce este en el caso presente, porque ha consignado en el preámbulo del decreto de Setiembre que en el 5 de Agosto se limitó á animarles, exhortarles y encargales. No desacato; porque es jurisdicción repetidamente establecida, así por este Supremo Tribunal, como por el Consejo de Estado, que cualquiera que sea la calificación que merezcan

las expresiones que median entre dos autoridades independientes entre sí con ocasión de sus funciones, no puede atribuírseles carácter legal de desacato.»

«Pero de esto no puede deducirse, se me dirá, que los Prelados, aun obrando como tales Prelados, en el ejercicio de su ministerio, no puedan cometer alguna falta justificable. Convento en ello; no puedo negar en principio la posibilidad. Pero estos tales actos están exclusivamente sometidos á los tribunales de la Iglesia, en virtud de jurisdicción concedida á la misma por su Divino Fundador. Y dije antes, y repito ahora, que el tribunal competente sería en este caso el del Papa, á quien pertenece por derecho propio el conocimiento de las que se forman á los Obispos. La historia de la Iglesia nos suministra ejemplos desde la más remota antigüedad. El señor Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, cita desde luego en su luminoso escrito de 15 de Setiembre de 1839, el juicio que tuvo lugar en el siglo IV con respecto á los Obispos españoles Basiliides de Astorga y Marcial de Mérida, que fueron juzgados por el Papa San Cornelio, como consta en la carta que San Cipriano escribió con este motivo á los Obispos de España.»

«El Santo Concilio de Trento, que en todo caso sería obligatorio para los Prelados, pero que además lo es para todos los fieles, y que además lo es para España como cualquiera de las leyes del reino, al tenor de la ley 13, título 1.º, libro 1.º de la Novísima Recopilación, en la sesión trece de reforma, reserva al Sumo Pontífice el conocimiento de las causas graves de los Obispos.»

«Acostumbrados estos á dar al César lo que es del César; pero que no se intente obligarles á dejar de dar á Dios lo que es de Dios, porque responden con el sublime non possumus, que es el acto más hermoso de libertad moral, de libertad verdadera que registran los anales del género humano.»

«Es debido obedecer á los hombres constituidos en autoridad, pero antes se debe obedecer á Dios. Y quien intente separar á los Obispos de esta senda, pierde lastimosamente el tiempo, aunque les sujete á persecuciones judiciales, aunque les imponga el martirio.»

«Ahora bien: si Dios no les consiente compararse ante un tribunal civil á dar cuenta de sus actos episcopales, ¿de qué serviría el intento de obligarles? De nada: non possumus, contestarán; y no comparecerán; y no responderán á los cargos; no se defenderán de las acusaciones, y sufrirán sin impuestas por la justicia, sino como actos de fuerza que no pueden evitar. Dando así hermoso ejemplo de la santa libertad del espíritu, de que el cristianismo hizo siempre gallarda y brillante muestra, á la par que modesta, tranquila y resignada, desde las catacumbas de los primeros tiempos hasta las revoluciones del siglo anterior.»

«El decreto que suprimió las jurisdicciones, y unificó los fueros, que ya es ley, reconoce y sanciona en parte los principios consignados en el presente escrito; diciendo en su art. 2.º que los tribunales eclesiásticos continuarán conociendo de los delitos eclesiásticos con arreglo á lo que disponen los Sagrados Cánones; y explicando el texto en el preámbulo con estas palabras: «La Iglesia tiene una jurisdicción propia, esencial, concedida por Jesucristo á los Apóstoles y á los Obispos sus sucesores, que la ejercen no solo sobre los eclesiásticos, sino que también sobre todos los fieles, para poder llenar la misión que su Divino Maestro les confió en la tierra. Esta jurisdicción santa no puede ser menoscabada ni restringida. La Iglesia fiel depositaria de ella, continuará ejerciéndola tal y como la recibió de manos de su Fundador y la han regulado los

«Cánones en su ejercicio; y así las causas sacramentales, beneficenciales, los delitos eclesiásticos y las faltas cometidas por los Clerigos en el desempeño de su ministerio, serán de su conocimiento y competencia.» No es posible decir con más claridad que las faltas cometidas por los Obispos en el desempeño de su ministerio episcopal, no pueden caer bajo la jurisdicción de la potestad temporal. No se puede más terminantemente decir que la santa jurisdicción de la Iglesia no ha de ser menoscabada ni restringida, sin que deje de llenarse la misión que el Divino Maestro confió en la tierra á los Apóstoles y á sus sucesores. No puede, por consecuencia, indicarse de un modo más claro que los Obispos que se prestasen á comparecer ante un tribunal civil á responder de supuestas faltas en el ejercicio de su ministerio, desobedecerían á la Iglesia y á su Divino Fundador, y no darían á Dios lo que es de Dios, por dar al César lo que no es del César.»

«En virtud de lo expuesto, aunque breve y sumariamente, que ampliaré de viva voz en la vista que sobre este punto espero ha de celebrarse: A V. A. suplico, que habiendo por presentados los poderes, y á mi por parte exclusivamente para el punto de la competencia, único que estoy autorizado para tratar, sin que sea visto que renuncia la de V. A. para conocer de las supuestas faltas cometidas por mis poderdantes en el desempeño de su ministerio, se sirva ordenar: 1.º que con suspensión de toda diligencia, se trate previamente y desde luego el punto de la competencia; 2.º que oído el ministerio fiscal sobre el contenido de este escrito, se celebre vista exclusivamente destinada á tratar el mencionado punto de la competencia; y 3.º que en su día, y terminada sobre el expresado punto la discusión escrita y hablada, se declare V. A. incompetente para conocer del asunto. Así procede en justicia que pido en Madrid á 18 de Enero de 1870.—Licenciado, CÁNDIDO NOCEDAL.»

«A este escrito recayó providencia en 9 de Febrero, en que, después de cuatro considerandos, todos ellos relativos al orden de los procedimientos, se declara que no ha lugar por ahora á la admisión de la competencia de jurisdicción, ni á la celebración de la vista pública solicitada, ni por consiguiente á la suspensión de los procedimientos preparatorios incoados.»

VARIEDADES.

El número de La Cruz del 19 de este mes, contiene las siguientes materias:

«Exposición del Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Santiago sobre el matrimonio civil.—Idem del señor Obispo de Victoria.—Idem del señor Obispo de Cádiz.—Idem del señor Obispo de Córdoba.—Idem del señor Obispo de Sagovia.—Idem del señor Obispo de Osmá.—Idem del señor Obispo de Almería.—Real patronato universal de la corona de España, por el Sr. fiscal de la Nunciatura.—El Vaticano y la circunscripción de su reunión: artículo de La Civiltà Cattolica.—Los Obispos y la infalibilidad pontificia.—La filosofía anticatólica y los males presentes de la sociedad: artículo traducido de La Civiltà Cattolica.—Extracto de los números de La Civiltà Cattolica publicados desde 1.º de Enero.—Circular de la Sagrada Congregación de la propaganda sobre el uso de la lengua latina.—La edad de Pio IX.—El asesino Troppmann, víctima de la lectura de El Judío errante.—El mun-

do en 1869.—Congregaciones generales del Concilio.—Necesidad de moderar nuestra ansiedad y respetar el silencio del Concilio.—La Carmuña.—Separación de D. Leon Carbonero y Sol de su cátedra de Sevilla.—La oración (poesía).—Respuesta á una columna ministerial.—La Cruz se publica el día 19 de cada mes, en un cuaderno de 130 páginas en 4.º español, con cubierta de color.

El precio de suscripción es 4 1/2 rs. por libranza sobre tesorería de provincia ó otra de fácil cobro, dirigida á D. Leon Carbonero y Sol, director de La Cruz, Madrid; y 5 rs. cada mes en casa de nuestros corresponsales, que son las principales librerías de España y las de La Esparanza.

En América y Filipinas, 10 rs. cada mes. En el extranjero, 8 rs. Se suscribe en Madrid, calle de San Roque, núm. 8, segundo izquierda y en la librería de Olamendi, calle de la Paz, 6.

NOTICIAS GENERALES.

Por la Caja general de Depósitos se satisfará el 25 del corriente los intereses por depósitos en metálico existentes en la misma, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 2,301 al 2,350 inclusive.

Mañana satisfará la tesorería central el cupon vencido el 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 894 al 918; así como los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 91, 92 y 93.

Por el Banco de España se anuncia que desde hoy pueden presentarse en dicho establecimiento los interesados en depósitos de acciones de Obras públicas, á percibir los intereses de las mismas.

La junta de la Deuda pública ha acordado que el 28 del presente mes se verifique la subasta de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal, habiendo disponibles para la compra 197,961 escudos 620 milésimas.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Matías Apóstol y San Modesto Arzobispo y confesor. SANTOS DE MAÑANA. San Cesáreo, confesor. CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde preces y reserva.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud habrá misa cantada con manifestado á las diez y media, y en las iglesias de Jesús Nazareno y Trinitarias se practicarán los cultos de costumbre en los viernes.

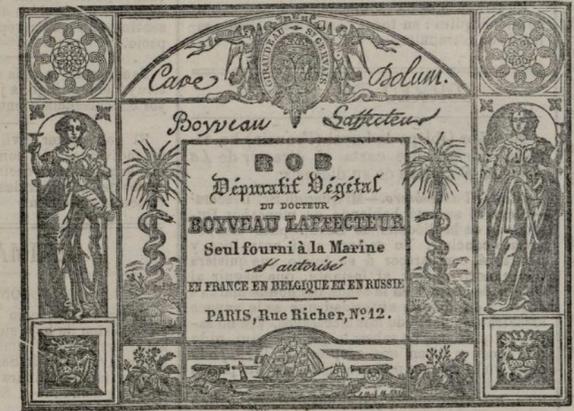
VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia ó en San Plácido, ó la de Gracia en su iglesia ó en Loreto.

Se reza de Santa Eulalia, virgen y mártir, con rito doble y color encarnado.

Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 34. á cargo de R. Labajos y Arenas.

SECCION DE ANUNCIOS.

ROB LAFFECTEUR



UNICO APROBADO. DEPOSITOS EN MADRID. J. SIMON. AGENTE GENERAL. BORRELL, HERMANOS. SANCHEZ OCAÑA, ESCOLAR, MORENO.

UNICO. AUTORIZADO, DEPOSITOS EN MADRID. G. ORTEGA, QUESADA, SOMOLINOS, C. ULZURRUM, FERRER Y COMP.ª

El Rob de Boyveau-Laffecteur, preparado con el mayor esmero, es muy superior á todos los jarabes purgativos llamados de Larey, de Cuisnier, de zarzaparrilla, de saponaria, etc., y reemplaza al aceite de ligado de bacalao, al jarabe anti-escurbitico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar los tumores, los abscesos, los cánceros, la tibia, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escurbitico, etc. Como todas estas enfermedades proceden de una causa interna, se engañaría mucho quien creyese poder curarlas con medicamentos ó remedios externos. También se receta el Rob de Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondría, parálisis y pérdida de carnes. Purificando los humores, el Rob regenera la sangre y armoniza las funciones vitales. Por lo mismo, se puede ensayar y emplear sin temor y amenudo, con buen éxito, en muchas enfermedades, para las que no está indicado de un modo especial, tales como morbillos, aneurismos, aneurismos del corazón, catarros de la vejiga, úlcera, perverción, golpes de sangre, opilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidroceles, hidropesía, mal de piedra cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro-enteritis. Para alcanzar la cura de las enfermedades crónicas que han resistido ya á muchos tratamientos, era necesario someterse al uso del Rob en la primavera y el otoño, y repetirlo

tres ó cuatro años consecutivos. Recomendamos con especialidad á las mujeres que llegan á la edad crítica, que tomen el Rob por espacio de quince ó diez y ocho meses consecutivos en pequeñas dosis, á fin de evitar los accidentes tan frecuentes en ese borrascoso período de la vida. El Rob Boyveau-Laffecteur es de una utilidad especial para curar radicalmente y en poco tiempo las enfermedades recientes é inveteradas, y para la cura de las cuales emplean sin reflexión la copaiba, la cubeba y las inyecciones más energéticas, de lo que sucede que la enfermedad reitona sin cesar, porque no se ha destruido el virus, y se exponen á funestas consecuencias. Este Rob es un específico para las enfermedades contagiosas que se designan con los nombres de primitivas, secundarias y terciarias. Algunas veces esta última especie sobreviene veinte años después que se creyeron anulados los primeros síntomas. Como purgativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso. Modo de tomarlo. El Rob se debe tomar por la mañana al levantarse, y por la noche al acostarse; por la mañana á lo menos una hora antes del desayuno, y por la noche dos horas después de la comida ó cena. Si se toma durante el día, es preciso que hayan precedido dos horas sin comer. Para tomarlo se echa en medio vaso de agua fría ó de una tisana cualquiera, se le agita con una cucharita, y se administran así las tres ó cuatro cucharadas de una vez. Los niños y aquellos á quienes gustan los jarabes, pueden tomarlo puro, porque el Rob no tiene un gusto desagradable.

El precio del Rob en España es 80 rs. vellón por botella de 1,100 gramos, 40 rs. por cada botella de 500 gramos, y 24 rs. por cada botella pequeña de 200 gramos. Por decisión especial, el sello imperial queda puesto sobre la firma del señor doctor Giraudeau de Saint Gervais, hallándose inmediatamente por debajo de la cápsula bronceda. Cada botella de 1,100 gramos contiene una décima parte más que lo contenido dentro de dos medias botellas; lo que es equivalente, pues, á un abono de 6 reales por cada gramo, es decir, 60 reales por diez botellas enteras. El Rob Boyveau Laffecteur ha sido aprobado por el Gobierno francés para el servicio de la marina del Estado y por el ministro de la Guerra. Se ha adoptado para el servicio sanitario del ejército belga. Este remedio fué autorizado por decreto del año III; y por tres sentencias del Tribunal de Comercio de París, con fecha 13 de Diciembre de 1827, 24 de Diciembre de 1848 y 28 de Marzo de 1850, se ha condenado á tres falsificadores del Rob, y se ha reconocido la propiedad exclusiva del doctor Giraudeau de Saint Gervais para fabricar y vender este célebre remedio, cuya fórmula es un secreto que no ha llegado jamás á divulgarse. Se distribuye gratuitamente con cada botella de Rob, un Guía práctico é instructivo sobre las propiedades medicinales del Rob Laffecteur, único autorizado en Francia, Bélgica y Rusia, según los consejos del doctor Giraudeau de Saint Gervais, caballero de la Legión de honor y de las Ordenes del Salvador y de la Independencia, médico de la facultad de París, miembro de la escuela práctica y de muchas sociedades científicas.

AGUA Y POLVOS DENTRIFICOS DEL DOCTOR PIERRE.

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS. En Madrid: por mayor, agencia franco-española, 31, calle del Sordo; por menor, á 16 y 24 rs., Sres. Borrell hermanos, Moreno Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega.

Advertisement for DETHAN tooth powder, including text 'DENTRIFICOS DETHAN por el TOCADOR DE LA BOCA Belleza de los dientes, enclas y labios.' and 'POLVOS, ELIXIR, OPIATA DENTRIFICOS'.

Advertisement for GOTA, REUMATISMOS Y ENFERMEDADES DEL PECHO, including text 'curados prontamente con la flanela, el aceite y la borra vegetales de pino marítimo.' and 'Fábrica, 71, rue Ste. Anne, en París, casa Schmidt Missler'.

Advertisement for CRANA DE MOSTAZA BLANCA DE SALUD, DE DIDIER, including text 'Las más serias observaciones clínicas han demostrado hace mucho tiempo las saludables propiedades de la Grana de mostaza blanca de salud; por esto Mr. Didier ha recibido las más halagüeñas atenciones de varias personas afeadas de gastritis, gastralgias, dispepsia; de enfermedades del hígado y de la piel, etc.' and 'Fábrica, 71, rue Ste. Anne, en París, casa Schmidt Missler'.

Advertisement for DEL EMPRÉSTITO AUSTRIACO DEL AÑO 1864, including text 'Premio principal 220 000 florines. El menor premio es de 160 florines. Las acciones legalmente timbradas cuestan: una acción 20 francos, 6 acciones 100 francos, 15 acciones 250 francos. Se remiten contra el envío de sus importes á billetes de Banco.' and 'Rothschil y compañía 14, rue de la Poste, Vienne (Atriche). (A. 3,164)'.

Advertisement for POMADA MALAINOCÔME, including text 'El éxito obtenido por esta célebre pomada nada deja que desear y ha justificado enteramente el brillante elogio que de ella hizo Mr. Orfi. A no solo tiene los cabellos del más hermoso negro en un momento y sin exigir preparación ninguna, sino que los fortifica además, los hace crecer é impide que nunca se pierda. El único depósito y el de las pomadas para rubio y castaño tan excelente como aquella, es en París, casa de la señora viuda de Cavallion, Faubourg Saint Denis, número 3. Precio, 5, 10 y 20 francos; color rubio y castaño 10 y 20 francos: (franquear). Depósito en Madrid, Agencia franco-española, 31, Sordo. (A.—3,039)'.

Advertisement for ENSAYO TEORICO DE DERECHO, including text 'Natural apoyado en los hechos, por el R. P. Luis Taparelli, de la O. de J., traducido directamente de la última edición italiana hecha en Roma y corregida y aumentada por su autor, por D. Juan Manuel Orti y Lara, abogado de los tribunales de la nación y catedrático de filosofía: cuatro tomos en 4.º, rústica. Se expende en Madrid á 80 rs. en la librería de Tejado, calle del Arsenal, núm. 20. En provincias á 92 rs. franco de porte, por pedido directo á dicha librería.' and 'LA NUEVA CRITICA ANTE LA CIENCIA Y EL CRISTIANISMO. CONFERENCIAS DEL P. Félix en 1864. Folleto de 463 páginas, cuesta á rs. en Madrid y 5 en provincias en la administración de El Pensamiento Español. P. 7 y 8.' (A.—2862) 3 y 40.

Advertisement for PASTA DE CARACOLES, including text 'Está generalmente reconocido que este remedio es el más eficaz para curar radicalmente y con la mayor prontitud las penosas enfermedades que atacan al pecho, tales como las tos, los catarros, espasmos de sangre, irritaciones, constipados, etc. A sus incontestables cualidades reúne la de tener un sabor agradable que hace gustoso su uso. Véase á 2 francos la caja, y para asegurarse de la pureza y legitimidad de este producto, envíese el sello de la farmacia Querequeru, inventor de la pasta, sucesor, rue de Poitou, 11, París. La Agencia franco-española, calle del Sordo, 31, en Madrid, sirve los pedidos; en provincias sus depositarios. Por menor á 10 rs. caja, señores Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5, 7 y 9; don José Simon, Caballero de Gracia, 1; Moreno Miquel, Arenal, 4 y 6; Escolar, plaza del Arenal, 7, y Sanchez Ocaña, Príncipe, 13. (A.—3,132)'.

Advertisement for DENTICION DE LOS NIÑOS, including text 'El Dr. Delabarre, caballero de la Legión de Honor, médico del hospital de huérfanos de París, premiado con una medalla de oro, ayuda la salida de los dientes á los niños y evita las convulsiones y demás accidentes que generalmente son su causa. Le recomendamos muy particularmente á todas las madres de familia. Precio, 46 rs. Madrid: Borrell hermanos, Escolar, Moreno Miquel y Sanchez Ocaña.—La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En provincias sus depositarios. (A. 2,864)'.